

51397.12

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
16 AGO 2012	
SEC. 5	Nº 93 HORA 5 <sup>00</sup>

CD=103/12

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Acéptanse las cesiones efectuadas por la  
provincia de Salta al Estado nacional, mediante ley provincial  
7.654, sobre los inmuebles rurales situados en el Departamento  
Anta, provincia de Salta, e identificados con las Matrículas  
Nros. 16.133, 16.126, 16.407 y 17.457, esta última Fracción  
Norte resultante de la mensura y subdivisión del inmueble rural  
anteriormente identificado con la Matrícula Nº 16.128. Los  
mismos serán afectados al Régimen de la ley 22.351 de Parques  
Nacionales.

Art. 2º- Acéptanse las condiciones y cargos establecidos  
por la provincia de Salta en el artículo 4º de la ley 7.654,  
respecto a la retrocesión de las cesiones contempladas en la  
citada ley.

Art. 3º- Créase la Reserva Nacional Pizarro, que abarca la  
extensión territorial descripta en el artículo 1º en el  
Departamento de Anta de la provincia de Salta, la que a partir  
de la promulgación de la presente quedará sometida al régimen  
de la ley 22.351.



Handwritten signatures and initials

51397-12

Senado de la Nación  
CD=103/12

Art. 4º- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a la jurisdicción presupuestaria de la Administración de Parques Nacionales en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



x [Handwritten signature]  
x [Handwritten signature]